

**ACTA DE ACUERDOS
UNDÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2013
TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día **siete de noviembre de 2013**, en las instalaciones del **Plantel Casa Libertad**, sito en Calzada Ermita Iztapalapa 4163, Col. Lomas de Zaragoza, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09620 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **UNDÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL TRECE DEL TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: José Alberto Aparicio Santos, Julio Camilo Calva Cano, Mario Alberto Camacho Huerta, Víctor Espejo Campos, Elsa Areli Campos Villareal, Diana Julieta Cruz Llamas, José Antonio González Santiago, Maritza González Bartolo, Gloria Angélica Fernández Vélez, Jorge Arturo Lavalle Gómez, David Ismael López Escobar, Mariana Oyuki Maravilla Hernández, Nadia Janette Medina Ortuño, Iztlixochitl Moreno Aquino, Leticia Muñoz Langarica, Andrés Nájera Rosas, Héctor Andrés Pratz Rodríguez, Rocío Trujillo Trujillo, Fernando Adrián Vega Larios, Carlos Villanueva Soto, Nicolás Holkan de Icaza Pardo, Rubén Zárate Rodríguez y Alejandro Francisco Morales Romero; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Carlos Bravo Marentes, Hernán Correa Ortiz, Carlos Fuentes Vargas, José Manuel Gómez Vidrio, Carlos Eduardo González Hernández, Joel Marín Gálvez, María Teresa McKelligan Sánchez, Jorge Mendoza Zavala, Mónica Oliva Ríos, Alejandra Gabriela Rivera Quintero, Flor Mercedes Rodríguez, Mercedes Gabriela Vázquez Olivera, Esther Martina Vázquez Ramírez y Wilda Celia Western; los Consejeros con derecho a voz: Yazmín Romero Juárez, Juan Carlos Alonso Coronado, Sandra Carmen Miguel García, Jesús Ricardo Zúñiga Vázquez, Karina Delgado García, Felipe Alfaro Aguilar, Luis Fernando Gallardo Domínguez, Nayeli Sánchez Reyes, César Enrique Fuentes Hernández, Octavio Javier Campuzano Cardona, Monica Sarnari, Edith González Sotelo Lydia Eliut Martínez Vite y Pedro Antonio Cortés Catorce; los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: Cuauhtémoc Santos Jiménez y Gabino Navarro Olgúin; y en su calidad de moderador de la mesa de sesiones, el Encargado interino de la Rectoría, Dr. Enrique Dussel Ambrosini, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 17 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 29, 30, 47 fracción III, 123 y 126 del Estatuto General Orgánico; y artículo 86 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/EX-11/109/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario aprueba una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos 2013 por un total de \$ 9, 200,000.00 (Nueve millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para otorgar suficiencia presupuestal al pago de las becas correspondientes al semestre 2013-II conforme a lo solicitado por la Coordinación de Servicios Estudiantiles.

Asimismo instruye a la Coordinación de Servicios Estudiantiles hacer de conocimiento de toda la Comunidad Universitaria el Informe correspondiente a las becas institucionales que se otorgaron en el semestre 2013-I.

(36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

Anexo

	FLUJO DE EFECTIVO	
INGRESOS		EGRESOS
PESOS		PESOS

TIPO DE RECURSOS	IMPORTE	CAPITULO DE GASTO	ORIGINAL	MODIFICADO A SEPTIEMBRE	AMPLIACIÓN A BECAS	MODIFICADO
FISCALES	747,781,042	1000 SERVICIOS PERSONALES	856,885,035	866,620,718	0	866,620,718
FONDO	198,464,683	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	32,207,947	34,686,083	0	34,686,083
FEDERALES	150,000,000	3000 SERVICIOS GENERALES	122,658,883	126,553,996	0	126,553,996
INGRESOS PROPIOS	9,383,070	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	7,710,027	17,898,904	9,200,000	27,098,904
		GASTO CORRIENTE	1,019,461,892	1,045,759,701	9,200,000	1,054,959,701
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,817,979	16,561,297	0	16,561,297
		6000 OBRA PÚBLICA	12,510,072	10,836,449	0	10,836,449
		GASTO DE CAPITAL	27,328,051	27,397,746	0	27,397,746
		TOTAL GASTO ESTIMADO	1,046,789,943	1,073,157,447	9,200,000	1,082,357,447
		RECURSOS DEL FONDO	DISPONIBLE DEL FONDO	DISPONIBLE A SEPTIEMBRE	REDUCCIÓN AL FONDO	NUEVO DISPONIBLE FONDO
		FONDO *	49,455,782	32,471,347	-9,200,000	23,271,347
		TOTAL GASTO	49,455,782	32,471,347	-9,200,000	23,271,347

TOTAL 1,105,628,795

TOTAL 1,096,245,725 1,105,628,794 0 1,105,628,794

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 16 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IV, 14 fracción I, 72 y 75 del Reglamento del Consejo Universitario de la UACM.

UACM/CU-3/EX-11/110/13

El Pleno del Consejo Universitario aprueba las siguientes altas a comisiones:

NOMBRE	COMISIÓN
Flor Mercedes Rodríguez	Temporal de organización del Congreso General Universitario, Organización y Asuntos Legislativos.
Gloria Angélica Fernández Vélez	Hacienda y Asuntos Legislativos
Alejandro Francisco Morales Romero	Organización y Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.
Maritza González Bartolo	Asuntos Legislativos y Asuntos Académicos.
Elsa Areli Campos Villarreal	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.
Diana Julieta Cruz Llamas	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.
Andrés Nájera Rojas	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.
José Alberto Aparcio Santos	Asuntos Académicos
Nayeli Sánchez Reyes	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.
Nicolás Holkan de Icaza Pardo	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria.
Luis Fernando Gallardo Domínguez	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria.
Jesús Ricardo Zúñiga Vázquez	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria y Asuntos Legislativos
Jorge Arturo Lavalle Gómez	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria y Asuntos

	Académicos
José Antonio González Santiago	Hacienda
Mariana Oyuki Maravilla Hernández	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria y Asuntos Legislativos.
Sandra Carmen Miguel García	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria.
Gabino Navarro Olguín	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria y Temporal de organización del Congreso General Universitario.
María del Rocío González Aguirre	Asuntos Académicos.
Jorge Mendoza Zavala	Hacienda y Asuntos Académicos.
Karina Delgado García	Mediación y Conciliación, y Asuntos Académicos.
Felipe Alfaro Aguilar	Mediación y Conciliación.
Fernando Adrián Vega Larios	Asuntos Académicos.
David Ismael López Escobar	Hacienda y Asuntos Académicos.
Edith González Sotelo	Mediación y Conciliación.
Ixtlixochitl Moreno Aquino	Asuntos Académicos y Temporal de organización del Congreso General Universitario.

Además designa a la consejera Sandra Carmen Miguel García como su representante ante la Comisión de Apoyos Estudiantiles por parte del Colegio de Ciencias y Humanidades sector estudiantil.

(36 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14 y Cuarto Transitorio del Estatuto General Orgánico; Artículos 6, 7, 73 y 74; artículos 78 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario; acuerdo UACM/CU-3/EX07/059/13.

UACM/CU-3/EX-11/111/13

PRIMERO.- En materia de la **PRIMERA PARTE** del Congreso General Universitario, el Pleno del Tercer Consejo Universitario mandata a las Comisiones de Asuntos Legislativos, Asuntos Académicos y Temporal para la Organización del Congreso General Universitario con el apoyo del resto de las comisiones permanentes, a realizar los trabajos legislativos para presentar al Pleno del Consejo Universitario las reformas al Estatuto General Orgánico en materia de estructura académica y administrativa a más tardar en enero de 2014.

SEGUNDO.- En materia de la **PRIMERA PARTE** del Congreso General Universitario, el Pleno del Tercer Consejo Universitario instruye a la Rectoría, Coordinaciones, Tesorería, Oficinas del Abogado General y la Contraloría, a enviar la propuesta conjunta de reorganización administrativa, de conformidad con el **ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO** del Estatuto General Orgánico a más tardar el 29 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario aprueba las modificaciones al calendario de actividades de la convocatoria para llevar a cabo la **SEGUNDA PARTE** del **Congreso General Universitario**, de conformidad con el siguiente calendario:

SEGUNDA ETAPA DEL CONGRESO GENERAL UNIVERSITARIO NUEVO CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FASE	FECHAS Y ACTIVIDADES
PRIMERA: Preparación de las propuestas	1) Registro de equipos en el formato publicado en la página institucional de la UACM y elaboración de propuestas de Estatutos y Normas de Convivencia del 8

	de noviembre al 20 de diciembre. 2) Del 8 al 15 de enero de 2014 los Consejos de Plantel organizan todas las propuestas que envió la comunidad. En el caso de las Sedes, lo harán los Representantes administrativos.
SEGUNDA: Presentación y debate de todas las propuestas	Debate de las propuestas en planteles y sedes del 20 al 31 de enero de 2014. Organizan Consejos de Plantel.
TERCERA: Integración de Consensos y disensos	1) En cada plantel y sede en sesiones plenarias de trabajo, del 3 al 14 de febrero de 2014. 2) Presentación y debate sobre los resultados de las plenarias por planteles y sedes a toda la comunidad universitaria, del 17 al 28 de febrero de 2014.
CUARTA: Redacción de Estatutos y Normas de Convivencia	Marzo de 2014

CUARTO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario mandata a las Comisiones del Consejo y a la Administración a acelerar el cumplimiento de los contenidos de la Agenda Común (acuerdo UACM/CU-3/EX-10/102/13) vinculados a los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO.

QUINTO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda que la discusión y los trabajos de la **SEGUNDA PARTE** del Congreso General Universitario son prioritarios en la Universidad.

SEXTO.- En materia de la **SEGUNDA PARTE** del Congreso General Universitario, el Pleno del Tercer Consejo Universitario mandata a:

1. Los Consejos de Plantel para que organicen y sistematicen la discusión y trabajos del Congreso en los planteles, de conformidad con el calendario aprobado.
2. Los Coordinadores de Plantel para apoyar a los Consejos de Plantel, de conformidad con sus determinaciones.
3. Al Consejo Académico del Colegio de Ciencias y Humanidades y a las Coordinaciones de los Colegios de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Humanidades y Ciencia y Tecnología a que impulsen la participación y discusión y sistematicen los resultados obtenidos en los colegios.

Los trabajos organizados por los Consejos de Plantel se extenderán hasta febrero de 2014. Una vez que se concluyan los trabajos legislativos de la PRIMERA PARTE del Congreso General Universitario, los Consejos trabajarán conjuntamente con el máximo órgano de gobierno.

SÉPTIMO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda que destinar primordialmente los miércoles como espacio para la promoción y discusión de los trabajos de la **SEGUNDA PARTE** del Congreso General Universitario; por ello se instruye a la Rectoría, Coordinaciones, Tesorería, Oficinas del Abogado General y la Contraloría, Consejos de Plantel, Colegios, Consejo Académico del Colegio de Ciencias y Humanidades, Coordinaciones de Plantel y en general a todas las unidades administrativas, académicas y académicas-administrativas y a los programas de la Universidad -en todos los planteles y sedes- a facilitar el desarrollo de los trabajos del Congreso General Universitario.

Los Colegios consideran este punto de acuerdo en la elaboración de mallas horarias para el semestre 2014-I.

Este acuerdo se aplicará a partir del próximo miércoles 13 de noviembre de 2013 en el marco de las fechas consideradas en el calendario con ajustes aprobado.

OCTAVO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario convoca a la comunidad universitaria: académicos, estudiantes y personal administrativo, técnico y manual a participar en la **SEGUNDA PARTE** del Congreso General Universitario

NOVENO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario mandata a las coordinaciones de comunicación y difusión cultural y extensión universitaria y de servicios estudiantiles a que de forma inmediata y conjunta con la comisión temporal del CGU el diseño de una campaña de difusión sobre la segunda parte del congreso general universitario y del presente acuerdo para ello deberán designar a responsables de tiempo completo para cumplir este acuerdo. La primera propuesta debe estar lista el viernes 15 de noviembre, la distribución se debe garantizar para el miércoles 20 de noviembre.

La campaña deberá contener información sobre los criterios y logros de la primera parte del congreso general universitario y los objetivos y resultados esperados para la segunda parte.

DÉCIMO.- Infórmese al Sindicato Único de Trabajadores de la UACM.

DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese en los medios de comunicación y difusión de la Universidad correspondientes.

(32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 17 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 29, 30, 47 fracción III, 123, y 126 del Estatuto General Orgánico; y artículo 86 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/EX-11/112/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario aprueba la adecuación compensada al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2013 por un total de \$13,902,122.09 (Trece millones novecientos dos mil ciento veintidós pesos 09/100 M.N.) realizada por la Tesorería en el mes de septiembre de 2013.

(31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 17 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 29, 30, 47 fracción III, 123, y 126 del Estatuto General Orgánico; y artículo 86 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/EX-11/113/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario instruye a la Coordinación de Obras y Conservación y a la Coordinación de Servicios Administrativos tomar a la brevedad las medidas necesarias para garantizar la seguridad del patrimonio universitario resguardado en el CAMeNA, y que a más tardar el 15 de diciembre informen a este Pleno de las medidas realizadas y lo que deberá programarse para el próximo ejercicio presupuestal.

Asimismo solicita al Dr. Enrique Dussel, encargado interino de la Rectoría, realizar las gestiones necesarias para procurar a la Universidad, ya sea en el propio Plantel Del Valle o en otro punto de fácil acceso de la Ciudad de México, un local con mayor espacio y con las características requeridas tanto para la conservación de los materiales que resguarda el CAMeNA, su clasificación, ordenamiento y catalogación, como para su adecuada consulta abierta a todos los habitantes de la Ciudad de México y del país; la Rectoría deberá informar del avance en las gestiones realizadas a más tardar el día 15 de diciembre y, en su caso, presentar una propuesta de solución.

(32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14 del Estatuto General Orgánico; artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo Universitario de la UACM; artículos 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16 y 17, 31 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

UACM/CU-3/EX-11/114/13

PRIMERO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario, una vez conocido y analizado el expediente; conocido y estudiado del auto de dictamen de procedencia emitido por la Comisión Resolutiva –mismo que estaba considerado como punto a tratar en el orden del día de la 4ª Sesión Ordinaria del Consejo Universitario realizada el 9 de octubre de 2013-; conocido y revisado el escrito de renuncia al cargo de Coordinador de Plantel suscrito por el C. CARLOS JIMÉNEZ GALLEGOS de fecha 8 de octubre de 2013; conocido y revisado el sumario documental, que a manera de síntesis informativa se presenta a consideración del Pleno del Consejo Universitario en la respectiva Carpeta de Trabajo; y cumplidos los supuestos normativos de ley y ante la imposibilidad material de aplicar la sanción de revocación impuesta por la Comisión Resolutiva, determina que ha lugar a la aplicación de la siguiente sanción: amonestación escrita y pública, en virtud de que se comprobaron agravios graves que violentan los artículos 52, 54, 82 del Estatuto General Orgánico, la Norma de Planeación y los artículos 8, 10 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII y XVI y 16 fracción V del Reglamento de Responsabilidades Universitarias de la UACM.

Se impone amonestación escrita y pública al C. CARLOS JIMÉNEZ GALLEGOS por incumplir en su obligación de presentar su renuncia al Consejo de Plantel Cuauhtepc, máximo órgano de gobierno colegiado del plantel.

En consecuencia se ordena insertar las presentes amonestaciones, una vez cumplidas las formalidades del procedimiento de responsabilidades universitarias, de conformidad con el Reglamento en la materia:

El Pleno del Tercer Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 12 y 14 del Estatuto General Orgánico, 6 y 7 del Reglamento del Consejo Universitario y 6, 8, 9, 10 y 16 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias de la UACM, habiendo fundado, motivado y encontrado procedente por causas de responsabilidad universitaria, amonesta públicamente al C. Dr. Carlos Jiménez Gallegos por violaciones la legislación universitaria y los derechos universitarios que de ella emanan, así como por incumplir con las obligaciones y atribuciones conferidas a su cargo como Coordinador de Plantel Cuauhtepc y por omitir deliberadamente presentar su renuncia al Consejo de Plantel Cuauhtepc. Se instruye al Secretario General gire instrucciones para que se inserte la presente amonestación en el expediente del C. Carlos Jiménez Gallegos. Publíquese.

Este punto de acuerdo debe ser ampliamente publicitado de manera inmediata en medios informativos institucionales. La publicación de este acuerdo surtirá efectos de notificación al imputado, al solicitante y a terceros interesados.

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 30, segundo párrafo del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, el C. CARLOS JIMÉNEZ GALLEGOS podrá interponer recurso de revisión a la sanción de amonestación impuesta en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que surta efecto la notificación.

TERCERO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario, una vez conocido y analizado el expediente, y dado que la suficiencia de documentales probatorias no permiten establecer otros grados de responsabilidad en que incurriera el C. CARLOS JIMÉNEZ GALLEGOS, y en consecuencia dado que no puede determinar la aplicación de otra sanción de conformidad con los Artículos 16 y 11 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, pero sí encuentra indicios suficientes para que este Consejo Universitario ordene, en forma inmediata, la realización de

una auditoría externa, de índole administrativa y operacional a la Coordinación de Plantel Cuauhtepc a cargo del C. CARLOS JIMÉNEZ GALLEGOS durante el periodo del 18 de octubre de 2011 al 8 de octubre de 2013; de igual modo será sujeto de auditoría el proceso entrega – recepción correlacionado.

Remítase la documentación entera de este expediente para compulsar documentación, el cumplimiento de la legislación universitaria, entre otros los contenidos previstos en los artículos 52 y 54 del Estatuto General Orgánico y demás normatividad correlacionada, así como identificar las prácticas y costumbres procedimentales, formular entrevistas como mecanismos que permitan revisar a fondo la gestión de referencias.

Una vez terminada la auditoría externa, se presentarán sus resultados al Pleno para determinar lo procedente.

El Consejo de Plantel Cuauhtepc apoyará la auditoría externa y será responsable del proceso de acompañamiento. El Consejo informará periódicamente los avances y resultados preliminares a este Consejo Universitario.

CUARTO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario instruye a la Oficina del Abogado General, a la Contraloría General y a la Coordinación de Servicios Estudiantiles se sirvan integrar un expediente con los escritos emitidos por la Coordinación de Plantel Cuauhtepc, y la documentación correlacionada, del 18 de octubre de 2011 al 8 de octubre de 2013 y recibidos en esas unidades administrativas.

El Consejo Universitario recibirá dicha documentación a través del Secretario Técnico de la Comisión de Organización a más tardar el 20 de noviembre y remitirá los expedientes al Consejo de Plantel Cuauhtepc.

QUINTO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario ordena al C. CARLOS JIMÉNEZ GALLEGOS a atender y responder todas y cada una de las solicitudes de información y documentación que se le formulen con motivo de la auditoría administrativa y operacional que se realizará a la Coordinación de Plantel Cuauhtepc a su cargo durante el periodo del 18 de octubre de 2011 al 8 de octubre de 2013, así como del proceso de entrega – recepción correlacionado so pena de recibir apercibimiento escrito y público.

SEXTO.- Publíquese en los medios de comunicación y difusión de la Universidad correspondientes.

Se da por terminada la Undécima Sesión Extraordinaria de 2013 del Tercer Consejo Universitario siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, redactándose la presente Acta formada por xx fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.